

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Marzo de 2.006

107/06

Expte. N° 14.035/06

VISTO:

Que mediante Despacho N° 255/05 la Comisión de Asuntos Académicos eleva la propuesta de convocatoria a Concurso Publico de Antecedentes y Pruebas de Oposición en la categoría de Regular, efectuada por la Escuela de Ingeniería Química, para la cobertura de 1(un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura **Termodinámica II** (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Química, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 7 de Diciembre de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la convocatoria a CONCURSO PUBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición, en la categoría de REGULAR, para cubrir 1 (uno) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura TERMODINAMICA II del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los postulantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : **17 de Abril de 2.006**

FECHA DE CIERRE : **28 de Abril de 2006**

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.**

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos en el Artículo 10° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación deberá ser certificada en el momento de la inscripción por: el Director Académico Sr. Argentino MORALES o por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA, en todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 15° del



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

107/06

Expte. N° 14.035/06

Estatuto Universitario "los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

Asimismo en función de lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignará tareas en la unidad pedagógica afín a la concursada (Res. N° 323-CS-89).

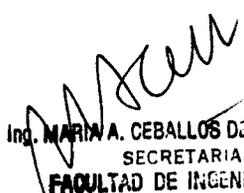
ARTICULO 5°.- Designar como **miembros del Jurado** que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición en la categoría de REGULAR, para 1 (uno) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura TERMODINAMICA II (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Química, conforme a lo establecido en los artículos 23°, 24° y 25° del respectivo Reglamento de Concurso, a los siguientes docentes:

TITULARES :        Ing. María Eugenia CAPRETTO de CASTILLO  
                          Ing. Luis César ROMERO  
                          Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE

SUPLENTE :         Ing. Silvia Cristina BLANCO  
                          Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
                          Ing. Pablo Horacio ALURRALDE

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Ing. MARINA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA